Asunción, 21 de abril de 2022

Abogado
PABLO SEITZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: ID N° 406839 – "LPN N° 15/2022 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TERCERIZADO PARA LA RECOLECCIÓN DE PRECIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR REAL DEL BCP".

Me dirijo a Usted con relación a los comentarios respecto a la verificación del llamado de la referencia, a fin de responder a los motivos de las observaciones que en ella obran, conforme al siguiente detalle:

COMENTARIOS:Considerando los trabajos a ser realizados y el objeto de gasto utilizado, consultamos a la convocante si el llamado corresponde efectivamente a un llamado de categoría servicio o corresponde a una consultoría A- Indicamos a la convocante que la carga en el SICP de los ítems que componen el llamado se presta a confusión porque al establecer el monto mínimo y máximo le afecta al ítem 1 también

Al respecto, el objeto del presente llamado es un servicio técnico especializado para la provisión de datos investigativos que se enmarca en lo dispuesto en el clasificador presupuestario para el OG 266 Consultorías, asesorías e investigaciones, conforme al análisis realizado por el área correspondiente de la Convocante.

En cuanto al punto A- de los comentarios, la carga de la Lista de Precios en el SICP ha sido tal como lo permite vuestro sistema en estos casos, ya que cuando la adjudicación es por el total y dentro de éste se incluyen ítems en la modalidad cerrada (ítem 1) y abierta (ítem 2 al 4) a la vez, el SICP únicamente contiene la opción de cargar íntegramente los ítems como abiertos o cerrados, no pudiendo realizarse una diferenciación de la modalidad aplicada a cada ítem; lo que sí es posible cuando la adjudicación es por ítem. En dicho sentido, atendiendo a la incompatibilidad del sistema de la DNCP para la carga de ítems abiertos y cerrados del mismo proceso, y de acuerdo a nuestra experiencia y conocimiento es correcto y conveniente a los intereses de la Convocante mantener la forma en la que se ha cargado el llamado, considerando que la adjudicación es por el Total, y así se ha aprobado por la Máxima Autoridad. Así mismo, a fin de evitar confusiones en los posibles oferentes, el detalle de la modalidad de contratación de los ítems se encontraba ya definido en forma individual en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos" del PBC electrónico:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ítem N° 1: Cerrado.

Ítems N° 2 , 3 y 4: Contrato Abierto.

- Monto máximo ₲. 220.000.000.
- Monto mínimo: ₲.110.000.000.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

Se ha subsanado con la modificación de fechas del llamado de referencia en el SICP.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Cargan mal los montos de contrato abierto
Descripción: El monto estimado para este año es igual a la sumatoria de los montos máximos de los lotes, se solicita verificar la pertinencia de la plurianualidad y que la misma coincida con lo indicado en la vigencia de contrato de la proforma de contrato

Al respecto, la observación *"el monto estimado para este año es igual a la sumatoria de los montos máximos de los lotes"* no corresponde. Se reitera el presente llamado es por ítems, bajo la modalidad contrato cerrado (ítem 1) y contrato abierto (ítems 2 al 4). En este sentido, el monto total del ítem 1 abarca los 36 meses de prestación del servicio, por lo que, en lo que resta del ejercicio 2022 se estaría ejecutando 7 meses, y siendo los ítems 2 a 4 abiertos cuyos montos máximos está previsto para la totalidad de los años en que se prestará el servicio de ninguna manera se está superando la provisión para el este año según refiere la observación.
Así mismo, el monto previsto de G. 1.993.968.900.- para el ítem 1 más el monto máximo de G. 220.000.000.- de los ítems N° 2, 3 y 4 no sobrepasa el monto del PAC (G. 2.520.000.000.-). En cuanto a la proforma de contrato, está de acuerdo a los años previstos para ejecución del contrato:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406839

El presente proceso es plurianual, abarca los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2022.04.22 09:37:00 -04'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación